REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO No. 680014003017-**2022-00716**-00

En atención al memorial allegado mediante correo electrónico del 17 de febrero de 2023, por medio del cual se reasume el poder otorgado por la parte demandante, el Despacho **RECONOCE PERSONERÍA** al **Dr. NICOLÁS VILLAMIZAR CONSUEGRA,** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.095.910.389 de Girón Santander y portador de la Tarjeta Profesional No. 222.446 del C.S. de la J. para obrar como apoderado judicial de **PIEDAD ALMEIDA DUARTE** y **PEDRO ELÍAS RIVERO ALMEIDA,** demandantes dentro del presente trámite, en los términos del poder conferido.

Así las cosas, se reanuda el proceso en la etapa que este se encuentre.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,[1]
MAP//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a78fe5b67d5a4484c12f5354857abdd7d775d32bbc88613f46410358af6478dd**
Documento generado en 13/03/2023 10:39:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

[1] La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 045 del 14 de MARZO de 2023 a las 8:00 a.m.